

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALARÓ**

**6530** *Información pública de la modificación del proyecto “Red de pluviales en el Camí de Son Pol” (que supone también la modificación del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución nº 1, C/ de Solleric, y del convenio de gestión urbanística con Nesdosumun, SL, promotora de la urbanización)*

(Exps. nº AAE 1121-2017, nº AE 128/2018; nº AAE 6105-2008, nº AE 356/2018; y nº AAE 3816-2005)

La modificación del proyecto “Red de pluviales en el Camí de Son Pol” (también denominado “Modificado nº 1 del proyecto Red de pluviales en el Camí de Son Pol”), promovida por este ayuntamiento, y redactada por el ingeniero de caminos OGVA (documentación con visado colegial nº 2020/01265/01, de 20.04.2020), fue aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 30 de abril de 2020.

Esta modificación supone también la modificación del convenio urbanístico con Nesdosumun SL, promotora de la urbanización de la unidad de ejecución nº 1 (exp. nº AAE 3816-2005), y la aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización de dicha unidad de ejecución (exp. nº AAE 6105-2008, exp. nº AE 356/2018).

La modificación se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes (artículo 71,2 i art. 98,3 de la Ley autonómica 12/2017, de 27 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears).

La documentación completa puede consultarse en las oficinas municipales y en el tablón de anuncios de la sede electrónica ([www.ajalaro.net](http://www.ajalaro.net)) apartado: Información pública de la modificación del proyecto “Red de pluviales en el Camí de Son Pol”, (modificación del proyecto de urbanización de la UE-1, C/ de Solleric, y del convenio de gestión urbanística con Nesdosumun, SL, promotora de la urbanización).

Alaró, 21 de julio de 2020

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

